

**PROCESO DE DIÁLOGO Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS PARA
ENFRENTAR LA CRISIS CAUSADA POR LA COVID-19**

**DIEZ PROPUESTAS
PRIORIZADAS EN
RESPUESTAS INMEDIATAS
Y PROCESOS
TRANSFORMATIVOS
PARA ENFRENTAR LA
CRISIS CAUSADA POR LA
COVID-19 DESDE UNA
PERSPECTIVA SOCIAL,
SOCIOPRODUCTIVA Y
SOLIDARIA**

San José, 22 de mayo del 2020

PROCESO DE DIÁLOGO Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS PARA ENFRENTAR LA CRISIS CAUSADA POR LA COVID-19

DIEZ PROPUESTAS PRIORIZADAS EN RESPUESTAS INMEDIATAS Y PROCESOS TRANSFORMATIVOS PARA ENFRENTAR LA CRISIS CAUSADA POR LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIAL, PRODUCTIVA Y SOLIDARIA

Por organizaciones de Economía Social Solidaria

ÍNDICE

Introducción.....	3
I. Proyecto de Ley No. 20256, <i>Reforma a la Ley No. 7391</i>	6
II. Incorporación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la SUGEF al <i>Reglamento para las Operaciones de Crédito de Última Instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica</i>	8
III. Propuestas para la reactivación socioeconómica agropecuaria y pesquera y garantizar la seguridad alimentaria de Costa Rica.....	9
IV. Ley de seguridad alimentaria y nutricional.....	10
V. Fomento socioeconómico local.....	12
VI. Moratoria de préstamos y crédito blando poscrisis sanitaria.....	13
VII. Sostenimiento de la inversión pública.....	14
VIII. Seguridad Social.....	14
IX. Incorporación de las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis.....	15
X. Directriz moratoria para la renovación de figuras jurídicas de la ESS.....	16

Introducción

La grave crisis sanitaria, económica y social generada por la pandemia de la covid-19 ha puesto de manifiesto que se necesita un nuevo orden mundial. La comprensión más generalizada de la gestión del riesgo de desastres define este como la combinación de dos factores: las amenazas y la vulnerabilidad o exposición a estas. Todo desastre resulta de una alta vulnerabilidad. Esta no tiene que ver solamente con los primeros impactos, sino, también, con las consecuencias socioeconómicas y ambientales de mediano y largo plazos. Comúnmente, existen sectores de la población que son afectados más dramáticamente por los efectos dañinos de los desastres. Estos son los que tienen las posiciones más desventajosas en términos socioeconómicos.

Aunque nuestro Gobierno y la CCSS han demostrado un gran acierto en la conducción del país para mitigar el impacto sanitario de esta crisis, se han puesto de manifiesto vulnerabilidades en nuestro sistema de gestión del riesgo de desastres, esto es, en la preparación para afrontar amenazas más allá de las hidrometeorológicas y geológicas. A estas, entre otras, se suman las amenazas biológicas, que no por primera vez desencadenan emergencias en el mundo y ante las que el país también es frágil. Ha quedado más visible que nunca que cualquier evento destructivo –ya sea un sismo, un ciclón tropical, una sequía o un fenómeno epidémico o pandémico– además del impacto inmediato, genera una devastación socioeconómica, en la que siempre la peor afectación y la mayor desprotección son las que sufren los pobres. Pero también esta crisis ha causado estragos en sectores de los estratos medios.

Ante todo, llamamos a ver detrás de las estadísticas que están evidenciando esta realidad, los rostros humanos: los de aquellos han perdido su empleo; los de cientos de miles que no lo tenían y han visto frustradas sus expectativas de conseguirlo; los de los que estaban hundidos en el mundo de la informalidad laboral y los de quienes ahora han pasado a sumarse a sus filas. Rostros de personas que dependían de asistencia humanitaria y ahora no pueden ser auxiliados. Son, todas estas, personas que viven la angustia y la desesperación de no tener un ingreso total o parcial que le permita comprar los alimentos de su familia, pagar los recibos de servicios, cubrir los pases para movilizarse, comprar los pañales de sus hijos o de sus padres enfermos. Son las personas que se habían endeudado para montar una pequeña empresa y ahora no tienen cómo pagar el préstamo, porque el emprendimiento se hundió; las personas que adquirieron deudas para responder a necesidades de salud, de vivienda, de estudio propio o de los hijos, entre otras necesidades básicas. Son los rostros de nuestros agricultores y agricultoras desprotegidos, sin seguros de cosecha, sin mercado justo para sus productos, que van perdiendo casas y tierras por el endeudamiento. Y no podemos olvidar los rostros de quienes están totalmente a la orilla, los miles de personas que habitan en nuestras calles, sin poder atender a la consigna del “quédate en casa”, lávate las manos, báñate, utiliza alcohol gel y lava tu ropa al llegar a casa... pues simplemente no tienen casa, ni servicios sanitarios, ni ropa en un armario.

Esta crisis, entonces, es, ante todo, una crisis humanitaria, que reclama acciones humanitarias. La economía debe estar al servicio del ser humano, como centro. Debe, por lo tanto, generar desarrollo humano solidario, equitativo y, por ende, inclusivo, además de sostenible. Es necesaria una economía en función del bien común. Nuestro modelo económico tiene grandes deficiencias en este sentido. De manera constante los estudios socioeconómicos han venido evidenciando que somos una sociedad muy desigual, sin signos de una reversión significativa. La crisis generada por la pandemia ha puesto de manifiesto esta gran vulnerabilidad de nuestro modelo de desarrollo. Pero también es cierto que en el país, desde hace varias décadas, existe un tipo de actividad económica que pone su centro en bienestar humano colectivo. Está constituida por prácticas socioproductivas generadoras de desarrollo local, porque están profundamente enraizadas en los territorios. Se trata de la Economía Social Solidaria (ESS).

Los considerandos del Decreto Ejecutivo N° 39089-MP-MTSS , que *Declara de interés público y nacional el fomento, creación, desarrollo y formalización de los grupos, organizaciones y empresas de la economía social solidaria*, expresan con absoluta claridad la naturaleza ética de la ESS:

- El artículo 50 de la Constitución Política establece que el Estado debe procurar el mayor bienestar para todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y velando por un adecuado reparto de la riqueza.
- Como punto de partida se requiere impulsar un crecimiento económico inclusivo que permita reducir la desigualdad social y eliminar la pobreza extrema.
- La realidad política y social, exige innovación y participación ciudadana organizada para resolver con efectividad los grandes retos que el país enfrenta y que requieren solución.
- El Poder Ejecutivo debe fomentar, fortalecer e impulsar todo programa, proyecto o emprendimiento, cuyo propósito sea contribuir a disminuir la desigualdad y la pobreza.
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha adoptado el compromiso de fortalecer los mecanismos que permitan la creación del empleo y trabajo digno, principalmente aquellos que contribuyen a un reparto equitativo de la riqueza.
- La Economía Social Solidaria (ESS) es el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizaciones, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican.
- La Economía Social Solidaria se caracteriza por la primacía de las personas y del fin u objetivos sociales, su orientación al servicio, promoción de la solidaridad interna y con el entorno social, compromiso con el desarrollo local y por la igualdad de oportunidades entre las personas que participan

Se reconoce en la Economía Social Solidaria una contundente vinculación y arraigo en los territorios, así como una extraordinaria capacidad para generar empleos y puestos de trabajo estables y de calidad.

La crisis presente demanda impulsar medidas económicas desde el horizonte de estos principios. La larga práctica de nuestras organizaciones de ESS demuestran que es posible generar desarrollo económico emparejado con el desarrollo social y la redistribución del ingreso. Apreciamos grandemente que la actual Administración haya optado por dar un impulso a ESS mediante la creación del Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria. Consideramos una gran oportunidad que el Señor Vicepresidente de la República, don Marvin Rodríguez Cordero, coordinador de dicho consejo, haya manifestado la necesidad de que las organizaciones de la ESS, desde el espacio del Consejo Consultivo de ESS, plantearan propuestas desde este sector para responder a las graves consecuencias de la pandemia en nuestro país.

Tras un trabajo de recopilación de muchas propuestas, presentamos el pasado 2 de abril al Señor Presidente de la República, don Carlos Alvarado Quesada, un conjunto de medidas con un enfoque social, socioproductivo y solidario, que no solamente responden a la crisis en orden a una recuperación socioeconómica, sino, también, que son generadoras de transformación social, de modo que desarrollen resiliencia del país para no reproducir las condiciones de vulnerabilidad que han provocado graves daños a las familias costarricenses más vulnerables. Con mucha esperanza y optimismo recibimos el visto bueno del señor Presidente a nuestra solicitud de crear un proceso de diálogo y construcción en la dirección de la agenda de medidas que le propusimos, así como la delegación de la representación presidencial en las personas del señor Vicepresidente y de la actual Viceministra de la Presidencia, doña Silvia Lara Povedano.

Mediante un proceso participativo y consultivo, fueron seleccionadas diez medidas prioritarias, las cuales han sido formuladas por mesas técnicas de trabajo y validadas por los actores y actrices involucrados, con una visión de alcance en el inmediato, corto y mediano plazos. Estas propuestas están enfocadas en los sectores económicos, sectores productivos, de seguridad social y de género. Todas ellas están cimentadas en el enfoque social y solidario de la ESS y buscan responder a los grandes retos de la crisis actual desde la perspectiva señalada en los párrafos precedentes.

Es importante aclarar que la agenda de propuestas desde la ESS no se agota en las presentes propuestas, sino que forma parte de las que anteriormente presentamos al señor Presidente y otras que se han ido incorporando al proceso de construcción.

A continuación se expone una reseña de cada una de las propuestas, contenidas en documentos que se encuentran en un repositorio digital, a los cuales, cuando corresponde, se remite mediante un hipervínculo al final de cada exposición.

I. Proyecto de Ley No. 20256, Reforma a la Ley No. 7391

Cada día que pasa las micro, pequeñas y mediana empresas (mipymes) toman mayor relevancia en la economía nacional. Hoy en día, no hay duda de que el financiamiento de mipymes es la mejor estrategia para la reactivación económica durante y después de la pandemia de la covid-19. Según datos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), durante el 2017 las mipymes representaban un 97.5% del total de empresas constituidas en el país, con cerca 134 mil empresas. Este tipo de empresas generaban, en el 2017, alrededor del 34,5% de los empleos nacionales empleando a unas 320 mil personas.

Producto de la actual crisis sanitaria y económica generada por la covid-19, no hay duda de que el número de mipymes en operación se ha reducido considerablemente y de que, debido al alto desempleo, el número potencial de mipymes con necesidad de ser reestructuradas o reactivadas será mucho mayor al existente antes de la crisis. Algunos economistas consideran que muchas personas recurrirán al mercado informal para subsistir.

Como resultado de lo anterior, las cooperativas de ahorro y crédito estimamos que 85 mil asociados y sus familias serán afectados por la recesión económica, personas que tendrán que emprender nuevas formas de generación de ingresos.

Desde antes de la crisis el acceso al crédito por parte de las mipymes era difícil. El estudio *Inclusión financiera de la pequeña y mediana empresa en Costa Rica* concluye que en ese momento los indicadores de profundización financiera mostraban que Costa Rica tenía un alto desarrollo del sistema financiero, pero que las mipymes enfrentaban fuertes obstáculos para el acceso al financiamiento y, aunque la oferta de financiamiento era diversificada, la influencia del Sistema de Banca de Desarrollo era limitado; por lo cual es importante seguir fortaleciendo este sistema.

En ese estudio, dentro de las recomendaciones para el fortalecimiento y fomento de la inclusión financiera de las mipymes, se destacaba que el país debe desarrollar mayores mecanismos para que las mipymes accedan líneas de crédito.

Tres años después, en el marco de una profunda crisis económica ocasionado por la pandemia de la covid-19, se hace necesario reforzar los mecanismos de financiamiento para mipymes, particularmente ampliando la oferta de servicios financieros que ya ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito a sus asociados y asociadas que emprenden actividades productivas.

De ahí que es muy importante dotar a las cooperativas de ahorro y crédito de un marco regulatorio actualizado, que les permita incrementar sus operaciones con mipymes, ya que la legislación actual solo les permite operar con personas físicas o personas jurídicas sin fines de lucro, lo que deja por fuera las empresas que emprenden los asociados y asociadas de las cooperativas.

Al 31 de diciembre del 2019 las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) representan el 10,71% de los activos totales del mercado financiero nacional, con una cartera de crédito que representa 11,34% de la cartera de crédito del mercado financiero, por un monto de 2.5 billones de colones.

Al 31 de marzo del 2020 las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen una cartera de crédito para el financiamiento de actividades productivas, incluyendo mipymes, que supera los 252 mil millones de colones (₡ 252.607.952,936). La porción de esta cartera de crédito productiva financiada con fondos propios es de un 77.7%, mientras que la financiada con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo representa el 22.3%. Aun así, esta cartera de 252 mil millones apenas representa un 9.81% del total de la cartera de crédito, participación de mercado que no ha podido crecer como el país requiere debido a las limitaciones que nos impone la legislación vigente.

El 71.7% de la cartera de crédito productivo se destina a agricultura, ganadería y comercio mostrando la importancia de la participación de nuestro sector en el financiamiento de la producción nacional. El financiamiento de actividades productivas comprende unas 60 mil operaciones de crédito de unos 40 mil asociados, cuando las cooperativas tenemos 700 mil asociados. Como puede verse, solo el 5.7% de nuestros asociados acceden a créditos productivos puesto que aquellos que son dueños de una empresa deben solicitar créditos en el sistema bancario. A la vez, este dato demuestra el potencial de mercado que tienen las Cooperativas de Ahorro y Crédito si se les permitiera financiar mipymes como lo plantea el proyecto de ley No. 20.256.

Por lo anteriormente expuesto, necesitamos actualizar nuestro marco legal de acuerdo con las exigencias del país y los momentos que vivimos. La Ley 7391, que regula las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se promulgó en 1994. A lo largo de estos 26 años hemos cumplido las exigencias regulatorias impuestas por el CONASSIF con gran capacidad técnica y alto sentido de responsabilidad.

Adicionalmente, con el contenido del proyecto de ley No. 20.256 buscamos eliminar ciertas asimetrías con el resto del Sistema Financiero Supervisado, de tal manera que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan:

- Otorgar créditos a micro, pequeñas y medianas empresas en las cuales los asociados de la cooperativa sean dueños de la totalidad de las acciones, cuotas o participaciones que representan el capital social de la MIPYME.
- Emitir instrumentos de inversión en el mercado de valores.
- Actuar como entidades autorizadas del Banco Hipotecario de la Vivienda y del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Modernizar los servicios a nuestros asociados por medio de la realización de operaciones de arrendamiento financiero y operativo; operaciones de factoraje y operaciones de fideicomisos.



[Acceso al Proyecto de Ley 20256.](#)

II. Incorporación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la SUGEF al Reglamento para las Operaciones de Crédito de Última Instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica

Después de dos meses de enfrentar la pandemia de la covid-19 el sector financiero comienza a comprender que la crisis sanitaria, económica y social puede tomar mucho más tiempo de lo inicialmente considerado. Así mismo, la posición del sistema financiero como un todo, y de las cooperativas de ahorro y crédito en particular, es frágil debido a:

- El impacto de la crisis en el sector financiero depende del desempeño de otros sectores o actividades económicas, así como de la eficacia de la reactivación económica. Hoy en día sabemos que la reactivación será lenta debido a su dependencia de los niveles de contagio del COVID-19.
- Personas y empresas experimentaban altos niveles de sobre endeudamiento desde antes de la llegada del COVID-19, situación que complica aún más la capacidad de endeudamiento de ciertos sectores de la población, lo que afecta la reactivación del consumo en general.
- Los altos niveles de desempleo y la contracción económica tendrán un efecto negativo en el consumo por un tiempo indeterminado.
- Existe una correlación de clientes entre algunos bancos, cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones solidaristas y otras entidades financieras, lo que aumenta los riesgos de contagio y liquidez.

La percepción actual de estabilidad en materia de liquidez puede ser diferente si se consideran escenarios a mayor plazo, sobre los 18 o 24 meses. No todos los actores en el mercado pueden estar listos para un prolongado proceso de readecuaciones o prórrogas de créditos; así como el aumento de estimaciones y pérdidas si sus clientes empeoran sus condiciones económicas actuales. En pocas semanas, cuando vengán las actuales moratorias crediticias, podremos cuantificar el número de

clientes que no pueden pagar o aquellos que se declaran insolventes, proceso que se puede repetir varias veces hasta que la crisis sanitaria no esté superada.

Con el fin de prever un alto nivel de estrés de liquidez y poder atender con prontitud y celeridad cualquier foco de crisis sistémica de liquidez, el sector cooperativo de ahorro y crédito, que representa más de un 11% del total de las captaciones del público en el Sistema Financiero Nacional y un 10.7% de los activos totales del sistema, considera que *se deben identificar, cuantificar y planear los diferentes mecanismos de acceso de liquidez con los que pueden contar los diferentes actores del sistema, lo que incluye la posibilidad de garantizar el acceso a operaciones de **crédito de última instancia** del Banco Central de Costa Rica.*

Así mismo, el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito considera que el Banco Central de Costa Rica debe facilitar la conformación de un *comité intersectorial* que permita la estructuración de una *Plan Sectorial de Contingencia de Liquidez* que permita prever potenciales crisis y garantice la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.

III. Propuestas para la reactivación socioeconómica agropecuaria y pesquera y garantizar la seguridad alimentaria de Costa Rica

Antes de la epidemia de la covid-19 era urgente reactivar la economía. Hoy ese sentido de urgencia se vuelve una cuestión de sobrevivencia. Los cientos de casos personas contagiadas por el virus, sin las medidas estrictas que se han tomado, ahora sumarían miles. Pero esas mismas medidas están provocando una contracción en la economía y un impacto social que apenas estamos empezando a dimensionar. Uno de los impactos más dolorosos y peligrosos es el hambre. La seguridad alimentaria se ve amenazada, empezando por las personas más vulnerables, que no tienen los medios para obtener su alimento. Pero a amenaza se ciernen sobre otros grupos de la sociedad por la posibilidad de que se reduzca la disponibilidad de alimentos. Al tratarse de una pandemia, la demanda internacional de alimentos básicos subirá, lo cual hace más factible que haya escasez.

En el año 2008 hubo una crisis mundial de alimentos por aumento en los precios, lo cual obligó al Gobierno a poner en práctica el Plan Nacional de Alimentos en 2009. Hoy vivimos una situación análoga pero mucho más apremiante, en medio de una crisis sanitaria, una crisis social por pérdida de empleos, particularmente en el sector turismo y restaurantes, y una disminución de la demanda internacional de productos de exportación como flores, melón y piña, y una paulatina disminución de la producción de alimentos de la canasta básica, en particular arroz y frijoles.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario tomar medidas urgentes que garanticen el suministro de alimentos para la población, dependiendo lo menos posible del mercado internacional. Mantener el aparato productivo del país es fundamental en este cometido.

La producción de alimentos, para que sea viable, debe generar ingresos dignos a las personas que tienen sobre sus espaldas tan noble, urgente y estratégica labor. Por lo tanto, se presenta el documento anexo *Propuestas para la reactivación socioeconómica agropecuaria y pesquera y garantizar la seguridad alimentaria de Costa Rica*, propuesta que tiene dos objetivos complementarios: la disponibilidad de alimentos para la población, y el rescate de las actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras.

Además, solicitamos de forma urgente una política arancelaria de emergencia que proteja al productor nacional, velando por urgentes medidas de salvaguarda para el sector caña y también el impulso del Programa Nacional de Reactivación Cafetalera desde la Economía Social Solidaria.



- Acceso a las *Propuestas para la reactivación socioeconómica agropecuaria y pesquera y garantizar la seguridad alimentaria de Costa Rica*.
- Acceso al resumen gráfico *Propuestas para la reactivación socioeconómica agropecuaria y pesquera y garantizar la seguridad alimentaria de Costa Rica*.
- Acceso al documento *Propuesta de salvaguardia para el sector cañero*.
- Acceso al documento *Proyecto reactivación de la caficultura nacional desde una visión cooperativa*.

IV. Ley de seguridad alimentaria y nutricional

Desde las organizaciones de la EESS y desde las propias prácticas de la Economía social solidaria, vemos la soberanía-seguridad *alimentaria y nutricional* como absolutamente necesaria, central y de fuerte valor estratégico, de cara a la reconfiguración de la sociedad, la producción y la economía nacional. La actual pandemia una vez más muestra la gran vulnerabilidad en materia alimentaria que supone la alta dependencia de las importaciones, en un mercado internacional que no brinda todas las garantías de abastecimiento. Consideramos urgente un marco legal que garantice esta dimensión fundamental del desarrollo humano. Por este motivo, proponemos que se conforme una subcomisión dentro de la *Comisión permanente ordinaria de asuntos agropecuarios y de recursos naturales*, que se consagre a la construcción de un proyecto de ley que parta de los proyectos presentados hasta la fecha en esta materia en la Asamblea Legislativa, a saber:

- El proyecto de *Ley Marco del Derecho a la Alimentación y a la Seguridad Alimentaria y Nutricional* (expediente n.º 20.076).
- El texto sustitutivo de dicho proyecto.
- El proyecto de *Ley de Soberanía Alimentaria* (expediente n.º 21.960).

Estos proyectos son altamente valiosos y complementarios, dignos de ser atendidos con carácter urgente. Las organizaciones sociales de la economía social solidaria tenemos razones de fondo para respaldar la necesidad de profundizar e institucionalizar esta temática. Nuestra propia característica central de la *asociatividad económica*, que constituye una fortaleza para el país, a lo largo de todo el proceso económico: producción, circulación, intermediación, realización-consumo y usufructo de los beneficios (económicos-sociales y ambientales), requiere que la soberanía-seguridad alimentaria y nutricional cuente con reglas económicas claras y justas a lo largo dicho el proceso.

Es necesario facilitar, desde un andamiaje institucional sólido legalmente, la contribución desde nuestro propio y diverso parque empresarial de la ESS a la soberanía-seguridad alimentaria y nutricional. Consideramos que los siguientes elementos de los proyectos son claves, esenciales para una acción conjunta urgente entre el Estado y la sociedad civil-organizaciones de ESS:

- El reconocimiento como servicio esencial y de interés público.
- Un Estado que asume decididamente la tutela y garantiza plenamente el derecho humano a la alimentación y seguridad alimentaria y nutricional.
- La gestión inteligente de las dinámicas agropecuarias y marino-costeras de manera sostenible, regenerativa, organizativa, y económicamente social.
- La garantía de que existan mecanismos y prácticas que aseguren suficiencia y autosuficiencia alimentaria-nutricional (cantidad y calidad) e inocuidad.
- El mejoramiento de las condiciones y prácticas de vida, tanto de los habitantes de las zonas rurales del país, así como de las urbanas vinculadas, fortaleciendo a su vez la revitalización de los sistemas culturales campesinos e indígenas.
- El acompañamiento y colaboración beneficiosa entre productores entre sí y con el Estado, con responsabilidades compartidas.
- La importancia estratégica de avanzar y mejorar las políticas de uso sostenible del suelo y de los recursos marinos, riberales y lacustres.
- El aseguramiento permanente y sistemático progresivo del aprovisionamiento alimentario, nutricionalmente pertinente, para las diversas necesidades de territorios y poblaciones

- La importancia estratégica de la gestión de conocimiento, innovación, gestión y transferencia tecnológica,
- El reconocimiento de dos flujos de mercado, interactuando: el comercial y el que contribuye a la salud y seguridad alimentaria y nutricional, sin que reglas del mercado comercial los afecten.
- La importancia de revitalizar e innovar en mecanismos agroindustriales y pesqueros, a diversas escalas y con finalidades complementarias
- La mejor articulación, a lo largo de todo el proceso, desde la producción, intermediación, circulación, realización, consumo y usufructo de los beneficios.
- La promoción de ambientes alimentarios saludables y sostenibles, en entornos comunitarios, educativos, de salud y centros de trabajo.
- Finalmente, a nivel operativo, el impulso de un modelo de gobernanza y gestión, con su consejo director, secretaria técnica, comisión técnica intersectorial y mesas de trabajo territoriales.



- [Acceso al proyecto de Ley Marco del Derecho a la Alimentación y a la Seguridad Alimentaria y Nutricional \(expediente n.º20.670\).](#)
- [Acceso al texto sustitutivo del proyecto de Ley Marco del Derecho a la Alimentación y a la Seguridad Alimentaria y Nutricional \(expediente n.º20.670\).](#)
- [Acceso al proyecto de Ley de Soberanía Alimentaria \(expediente 21.960\).](#)

V. Fomento socioeconómico local

Además de mitigar los efectos inmediatos de la crisis generada por la pandemia mundial de la covid-19, una de las mayores preocupaciones a nivel nacional es la reactivación socioeconómica de las empresas, las personas, las familias, las comunidades, las regiones y del país en general. Ya no se trata solamente de dar un subsidio en forma oportuna a los más necesitados, sino de cómo retomar un desarrollo socioeconómico sostenido en el ámbito de la sociedad como un todo. Para ello es necesario generar orientaciones y articulaciones nacionales, entre lo público, lo social y lo privado, pero también un modelo de gestión económica en el ámbito puramente territorial, convirtiendo una amenaza y un impacto evidente en nuevas oportunidades de desarrollo equilibrado e integral.

Para lograr lo anterior se propone el proyecto Ley de Fomento Socioeconómico Local (expediente n.º 21 970), que busca crear un mecanismo de articulación institucional, con amplia participación de la representación socioproductiva, mediante un Consejo de Desarrollo Socioeconómico Local, que, si bien posee un ámbito nacional, su principal pretensión es fomentar el desarrollo local, mediante la generación de nuevas fuentes de riqueza y empleo, así como una relación más cercana entre los productores locales y los consumidores.

En resumen, el proyecto de ley tiene como propósito fomentar la reactivación y el desarrollo socioeconómico local del país en la base productiva, con el propósito de generar nuevas fuentes de ingresos y empleo a nivel territorial, una mejor distribución de la riqueza, así como una relación más cercana entre el productor de bienes y servicios y los clientes o usuarios finales.



Acceso al Proyecto de Ley de Fomento Socioeconómico Social (expediente n.1 21270).

VI. Moratoria de préstamos y crédito blando poscrisis sanitaria

Se propone el otorgamiento de préstamos blandos a mipymes y empresas de ESS para capital de trabajo, con tasas de interés subsidiadas y períodos de gracia de hasta 6 meses una vez superada la crisis sanitaria, así como suspensión temporal de todas las cuotas (principal e intereses) de préstamos de empresas y familias con fuerte reducción de sus ingresos.

Ante el lento avance del proyecto de ley de “moratoria” en la Asamblea Legislativa (“Ley Especial para la Flexibilización Crediticia a partir de la Afectación Económica Generada por la Pandemia del covid-19”), una segunda opción es un *Acuerdo entre el Gobierno y la Asociación Bancaria Costarricense (ABC)*, para conceder prórrogas a los clientes hasta el mes de agosto, según lo solicite o no el cliente.

La parte más importante del acuerdo sería, sin embargo, las facilidades de préstamos a empresas una vez que la crisis sanitaria permita levantar restricciones y las empresas requieran capital de trabajo para iniciar la reactivación o recuperación de sus actividades. Esto podría saldarse con el anuncio del Gobierno de ofrecer préstamos a través de la banca estatal (BCR, BNCR y BPDC) hasta por 900 000 millones de colones. Habría que estudiar el alcance y las condiciones de estas facilidades crediticias, así como las opciones que brinde la banca privada. No obstante, creemos conveniente que estas facilidades tengan en cuenta principalmente a pymes y empresas de economía social solidaria.

VII. Sostenimiento de la inversión pública

Apoyamos sostener y aumentar la inversión pública como una fuente de trabajo y de dinamización de la economía, tanto la inversión en curso, los nuevos proyectos previstos, como el mantenimiento de la inversión ya existente. De especial relevancia consideramos el impulso de la inversión en infraestructura vial, portuaria y ferroviaria (pasajeros y de carga), la inversión del Ministerio de Educación en instalaciones educativas y la inversión de la Caja Costarricense del Seguro Social en infraestructura clínica y hospitalaria y en equipamiento y nuevas tecnologías.

Con base en lo anterior, sugerimos ampliar y actualizar la propuesta de Inversión Pública contenida en la “Estrategia de Crecimiento, Empleo y Bienestar” (MIDEPLAN, 2019), tanto a nivel nacional como según regiones del país.

VIII. Seguridad Social

La pandemia de la covid-19 ha dejado claro que los países que se decidan por enfrentar con mayor probabilidad de éxito las futuras plagas y los nuevos virus que vayan apareciendo producto del calentamiento global, el deshielo en los polos y la pérdida de biodiversidad, tendrán que hacer grandes inversiones en salud y en nuevas tecnologías. Costa Rica destaca en el escenario latinoamericano y mundial por la forma en que ha enfrentado con buen éxito la crisis sanitaria, pero lo que el futuro nos avisa es la urgente necesidad de fortalecer la salud pública y la investigación científica en el campo de las ciencias de la vida. En este contexto, el fortalecimiento de la CCSS es absolutamente crucial.

Por lo anterior, no podemos permitir, como país, que el hueco presupuestario que la atención de la pandemia y sus consecuencias económicas sobre los ingresos de la Institución erosione sus reservas y su fortaleza institucional. Por tal motivo, el Estado deberá compensar los ingresos no percibidos a causa de un incremento en la informalidad o la merma en las contribuciones a la seguridad social por causa del mayor desempleo y mayor informalidad.

La Mesa de Seguridad Social nacida en este proceso y coordinada por el compañero Lenín Hernández, ha elaborado *14 propuestas para un diálogo urgente y estratégico sobre la CCSS*. El documento tiene tres ejes: medidas de protección social, medidas excepcionales y temporales para incrementar los ingresos del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, y medidas de apoyo a patronos y trabajadores independientes. Debido a que la comisión bipartita Gobierno-CCSS inició ya sus labores, se anticipó la entrega de estas propuestas a dicha comisión. No obstante, son parte del conjunto de medidas que nacen del proceso de diálogo y construcción.



[Acceso a las 14 propuestas para un diálogo urgente y estratégico sobre la CCSS.](#)

IX. Incorporación de las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis

El impacto de las necesarias medidas para el combate de la pandemia de la covid-19 ha generado una profundización de las condiciones de pobreza multidimensional de un amplio conjunto de mujeres costarricenses y migrantes, tanto de las que están en situación regular como de las que no lo están, en condiciones de vulnerabilidad. Se han visto afectadas tanto sus actividades económicas por cuenta propia como por la contracción del mercado de trabajo y la pérdida masiva de empleos. Es previsible que, de no actuarse, las consecuencias impacten no solo en la coyuntura inmediata, sino, también, en el mediano y largo plazo, en las condiciones económicas y sociales de estas mujeres, así como de la sociedad en su conjunto.

Para tomar decisiones efectivas, particularmente en lo relativo a la generación, mejora y sostenibilidad de los medios de vida, así como de la propia calidad de vida de las mujeres en condición de informalidad y vulnerabilidad, es necesario el reconocimiento de la situación previa de estos colectivos femeninos.

Esta crisis evidencia cómo las mujeres, por roles y mandatos de género, quedan expuestas en las primeras líneas ante el avance del virus porque son las primeras respondientes, la mayoría de trabajadoras y profesionales sanitarias, voluntarias comunitarias y cuidadoras, desproporcionalmente afectadas por la crisis.

Por lo anteriormente mencionado, presentamos dos documentos con las *Propuestas de las mujeres en situación de informalidad y vulnerabilidad para enfrentar la crisis de la covid -19*”, las cuales responden a la mesa de trabajo coordinada por el compañero Marco Zamora y la académica Sandra Cartín. El primer documento contiene la totalidad de las propuestas presentadas; el segundo, las prioritarias entre estas.



- [Acceso al documento *Propuestas de las mujeres en situación de informalidad y vulnerabilidad para enfrentar la crisis de la covid-19*.](#)

- [Acceso al documento *Mujeres en condiciones de informalidad y vulnerabilidad. Propuestas priorizadas para enfrentar la crisis de la covid-19.*](#)

X. Directriz moratoria para la renovación de figuras jurídicas de la ESS

Proponemos que el MTSS extienda una moratoria inmediata para la renovación de figuras jurídicas de las entidades de la economía social solidaria que, por la crisis de la covid-19, no han podido realizar las asambleas para la elección de sus cuerpos directivos y representantes legales. Se pretende con esta medida que puedan las entidades mencionadas continuar con las actividades productivas que les competen de manera formal.

El contexto actual y según se indica en el *Decreto de emergencia sanitaria*, emitido en marzo debido a la covid-19, obliga a que, de manera responsable y proactiva, organizaciones y empresas apoyen todas las medidas sanitarias que se dispongan para salvaguardar y cuidar a los sectores y ciudadanía en general.

Una de estas medidas es evitar las reuniones y aglomeraciones de personas en espacios públicos o privados, lo que ha impedido a las diferentes organizaciones de la ESS –cooperativas, asociaciones solidarista y otras figuras jurídicas asociativas– no poder realizar sus asambleas anuales en las que se renuevan y eligen sus cuerpos de dirección y apoderados generales. Estas asambleas están determinadas por estatuto de manera presencial, por lo que se les imposibilita el poderlas realizar de manera virtual, sumado a que muchas de ellas no cuentan con la tecnología para poder conectar a más de 600 personas al mismo tiempo (un número normal para asambleas generales de cooperativas).

Es por esto y, como hemos dicho, por el acatamiento estricto de las medidas sanitarias, que se solicita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encargado de todo lo correspondiente a la formalidad de nuestros organismos jurídicos sociales, emitir una directriz de moratoria por ocho meses sobre el vencimiento de representantes legales y cuerpos de dirección de las organizaciones sociales. Esto permitirá poder seguir ejerciendo dentro de los marcos formales las actividades productivas de cada una de ellas. Hoy más que nunca necesitamos de estas bases para poder sostener los territorios y comunidades afectados por todas las repercusiones socioeconómicas de la pandemia.